

CONCÓN, 07 NOV 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3832 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 1880, de fecha 04 de junio del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón"** a la empresa Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concón SPA., Rut. 76.483.754-1
- c) D.A N° 1996 de fecha 12 de junio de 2024 que aprueba el Contrato denominado **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón"**, celebrado entre la empresa Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concón SPA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de junio de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 25 de julio de 2024.
- e) Contratista con fecha 15 de octubre de 2024, ingresa por Meson DOM (N° 202404640), Carta de solicitud extensión de plazo por 60 días corridos de la obra denominada, **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón"**.
- f) MEMO DOM N° 686 de fecha 25 de octubre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón"**, El que se encuentra debidamente fundamentado.
- g) Ingreso Alcaldía N° 2227, de fecha 29 de octubre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 686, con fecha 25 de octubre de 2024.
- h) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los sesenta (60) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Debido a que el proyecto ha requerido múltiples aclaraciones, muchas de ellas para concordar las obras propuestas con la situación topográfica existente, lo que necesariamente ha ralentizado los trabajos.
 - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra **"Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón"**
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 31.01.2025.

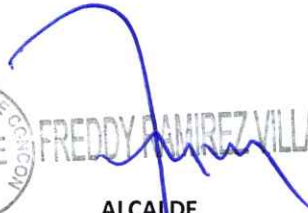
- 5 NOV 2024

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de sesenta (60) días corridos, a la obra obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarillo y Río de Oro, Concón"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 25 de julio de 2024 para la obra, obra "Mejoramiento Gestión de Tránsito Calle Manantiales entre Chañarillo y Río de Oro, Concón"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 25 de diciembre de 2024 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Ingeniería, Construcciones y Urbanizaciones Concón SPA
4. GORE-FRIL
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-19-LR24)
10. D.O.M. (202404640) (43)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 5 NOV 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
CONTROL	
- 5 NOV 2024	